

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 201.691/76 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble sito en / la calle Almirante Brown Nº 1848 de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), sede de los tribunales federales del asiento; y

Considerando:

Que habiendo vencido el contrato de locación el 31 de diciembre de 1978, dichos tribunales // continúan ocupando el edificio hasta tanto se concreten / las gestiones -que se hallan en trámite- para lograr la / locación o compra de otro inmueble con idéntico destino.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a continuar liquidando el alquiler del edificio de referencia conforme a las pautas establecidas en el contrato de locación cuya vigencia caducó el 31 de diciembre de 1978.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ABELARDO F. ROSSI